

COSTES DE TRAMITACIÓN 2011

- Dirección de obra / Dirección de ejecución de obra
- Seguridad y Salud
- Proyecto y Dirección / Proyecto
- Gestión de residuos
- Informes y certificados
- Otras intervenciones: estudios técnicos; mediciones; ...
- Control de Calidad
- Notas aclaratorias

DIRECCIÓN DE OBRA / DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	PEM	R
Tipo de intervención:	HASTA 10000	20
13, 14, 16 y 17	10001-20000	25
Tipo de obras: todas	20001-30000	33
Coste:	30001-40000	43
Ct = R x Cp	40001-50000	53
Cv = Ct x 1,1	50001-60000	65
Cp= 1,00	60001-70000	75
	70001-80000	86
	80001-90000	98
Ct: coste de tramitación	90001-100000	115
Cv: coste de visado	100001-150000	135
CFO(expedientes sin tramitar)= Cv	150001-200000	170
CFO(expedientes tramitados)= Cv-Ct	200001-400000	225
CFO(expedientes visados)= 0	400001-600000	315
(ver notas aclaratorias)	600001-1000000	420
	1000001-4000000	525
	> 4000000	600

SEGURIDAD Y SALUD	PEM	R
Tipo de intervención:	HASTA 20000	14
01, 02, 03 y 04	20001-40000	21
Tipo de obras: Todas	40001-60000	29
Coste:	60001-80000	43
Ct = R x S x Cp	80001-90000	57
Cv = Ct x 1,1	90001-200000	86
Cp= 1,00	200001-600000	129
S= 1,00 encargo global	600001-1000000	143
S= 0,30 Redacción Estudio S y S	1000000-4000000	429
S= 0,70 Coordinación S y S	>4000000	571

El coste de tramitación y/o visado de los Estudios Básicos de Seguridad y Salud que forman parte de los proyectos quedan incluidos en el coste de tramitación del proyecto cuando ambos documentos sean redactados por el mismo colegiado y/o Técnico

PROYECTO Y DIRECCIÓN / PROYECTO	PEM	R
Tipo de intervención: 11, 12 y 15	HASTA 10000	28
	10001-20000	60
Tipo de obras: Todas	20001-30000	90
	30001-40000	120
Coste: Ct = R x S x Cp	40001-50000	150
	50001-60000	180
Cv = Ct x 1,1	60001-70000	200
	70001-80000	210
Cp= 1,00	80001-90000	220
	90001-100000	230
S= 1,00 proyecto y dirección	100000-200000	240
S= 0,70 proyecto	> 200000	300

GESTIÓN DE RESIDUOS	PEM	R
Tipos de Intervención: Estudios de gestión de residuos	hasta 40000	7
	40001-60000	10
Contro y seguimiento	60001-80000	15
	80001-90000	20
Tipo de obras: Todas	90001-200000	30
	200001-600000	40
Ct = R x Cp	600001-1000000	60
	1000000-4000000	120
Cv = Cr x 1,1	> 4000000	180
Cp= 1,00		
Incluye la aprobación de los correspondientes planes de gestión y/o seguimiento		

INFORMES Y CERTIFICADOS
Tipos de Intervención: 71, 72, 73, 74, 75
Ct = 10 x Cp
Cv = 15 x Cp
Cp = 1,00

OTRAS INTERVENCIONES
Tipos de Intervención: Estudios Técnicos: 41, 42, 43, 44, 45, 46, Estudios urbanísticos: 51, 52, 53, 54 Colaboraciones y asesoramiento: 81, 82, 83 Estudios económicos: 61, 62, 63, 64, 65, 66 Mediciones: 91, 92, 93, 94, 95
Ct = 15 x Cp
Cv = 20 x Cp
Cp = 1,00

Control de calidad	PEM	R
Tipos de Intervención: 31, 32 y 33 Tipo de obras: Todas $Ct = 0,4 \times R \times S \times Cp$ $Cv = Cr \times 1,1$ $Cp = 1,00$ $S = 1,00$ Programación y seguimiento $S = 0,30$ Programación $S = 0,70$ Seguimiento	HASTA 10000	20
	10001-20000	25
	20001-30000	33
	30001-40000	43
	40001-50000	53
	50001-60000	65
	60001-70000	75
	70001-80000	86
	80001-90000	98
	90001-100000	115
	100001-150000	135
	150001-200000	170
	200001-400000	225
	400001-600000	315
	600001-1000000	420
1000001-4000000	525	
>4000000	600	

NOTAS:

CFO: certificado final de obra y documentación del final de obra

Expedientes que no han sido presentados a tramitación al inicio de la obra = Cv

Expedientes que han sido presentados a tramitación al inicio de la obra = Cv-Ct

Expedientes que han solicitado visado al inicio de la obra = 0

(pendiente de estudio el coste de aplicación en virtud del protocolo con el COA)

Ct: es el coste de tramitación de un expediente que se devenga a partir del registro de la intervención profesional.

Cv: es el coste del visado y/o del control documental

Cp = 1,00 en el año 2011

El coste mínimo de tramitación de cada tipo de intervención profesional, no será objeto de devolución en caso de anulación total del expediente o renuncia. En aquellas intervenciones, proyectos, informes, tasaciones,, que no son objeto de anulación y renuncia, no se extornará cantidad alguna, sin perjuicio de lo que en algún caso concreto pudiera acordar la Junta de Gobierno.

IVA: a los costes señalados se añadirá el IVA que esté en vigor.

Costes de envío: aquellos expedientes que en virtud del protocolo de cooperación intercolegial en materia de visados y registros se remitan a otro Colegio, se les añadirá el coste de envío.